



SECRETARIA

Artículo 23 del Tratado
INFORME DEL GOBIERNO DEL PERU

1. Al presente documento se adjunta el texto de la nota 125-90 IPN/ORI del Instituto Peruano de Energía Nuclear, en la que se comunica al Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, la firma de un Convenio con el Gobierno de la República de Chile, destinado a mantener bajo control y erradicar si fuera el caso a las moscas de la fruta (*Ceratitis capitata*), utilizando para ello tecnología nuclear y la infraestructura lograda a través del Programa de Cooperación Técnica del Organismo Internacional de Energía Atómica. El citado Convenio fué firmado en Santiago de Chile el 7 de mayo de 1990.

2. La presente notificación se hace a los Estados Miembros en base al Artículo 23 del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL) y la Resolución 33 (II), adoptada por la Conferencia General el 9 de septiembre de 1971.

Lima, 8 AGO. 1990

CARTA No 125-90-IPEN/ORI

Señor
Dr. ANTONIO STEMPEL PARIS
Secretario General
Organismo para la Proscripción de las
Armas Nucleares en América Latina
MEXICO

Asunto: Suscripción Convenio entre
los gobiernos de Perú y -
Chile para la erradicación
de la Mosca de la Fruta.

Ref. : Art. 23 Tratado de Tlate--
lolco.

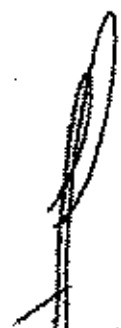
Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para saludarlo muy atentamente y a la vez comunicarle que nuestro gobierno ha suscrito con el gobierno de Chile un Convenio destinado a mantener bajo control y erradicar si fuera el caso a las moscas de la fruta (*Ceratitidis capitata*), utilizando para ello tecnología nuclear y la infraestructura lograda a través del Programa de Cooperación Técnica del Organismo Internacional de Energía Atómica.

Debo mencionarle que en dicho Convenio firmado en Santiago el 07 de mayo de 1990 además del Organismo Internacional de Energía Atómica participaron también el Instituto Interamericano de Cooperación Para la Agricultura (IICA), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Instituto Peruano de Energía Nuclear, como autoridad nacional en Seguridad Nuclear y Protección Radiológica.

Al agradecerle por su atención a la presente, aprovecho la oportunidad para reiterarle a Ud. las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,




C. de F. AP. FERNANDO TORRES TERRY
Director Ejecutivo (a)
Instituto Peruano de Energía Nuclear